Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 656-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 12 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 622-2023-GM-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se señala que: "*Los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivos, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original.*";

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 622-2023-GM-MDCC de fecha 16 de noviembre del 2023, que aprueba el Plan de Trabajo "*Plan de Trabajo para la recuperación del impuesto predial y arbitrios municipales, último trimestre*", se aprecia que esta contiene un error material en el considerando décimo conforme al siguiente detalle:

DICE:

"*Que, mediante Informe N° 928-2023-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, estimando lo determinado en el citado plan de trabajo, asigna disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 59,000.00 (cincuenta y nueve mil con 00/100), gasto que será financiado con fondos provenientes del* ***rubro 08***"

DEBE DECIR:

"*Que, mediante Informe N° 928-2023-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, estimando lo determinado en el citado plan de trabajo, asigna disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 59,000.00 (cincuenta y nueve mil con 00/100), gasto que será financiado con fondos provenientes del* ***rubro 18 TR "13"***

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: "*aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente*"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER DE OFICIO la rectificación del error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 622-2023-GM-MDCC de fecha 16 de noviembre del 2023, que aprobó el plan de trabajo "*Plan de Trabajo para la recuperación del impuesto predial y arbitrios municipales, último trimestre*", conforme al siguiente detalle.

DICE:
"Que, mediante Informe N° 928-2023-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, estimando lo determinado en el citado plan de trabajo, asigna disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 59,000.00 (cincuenta y nueve mil con 00/100), gasto que será financiado con fondos provenientes del rubro 08".

DEBE DECIR:
"Que, mediante Informe N° 928-2023-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, estimando lo determinado en el citado plan de trabajo, asigna disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 59,000.00 (cincuenta y nueve mil con 00/100), gasto que será financiado con fondos provenientes del rubro 18 TR "13".

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 622-2023-GM-MDCC.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las áreas pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso
GESTIÓN 2023 - 2026